

# PROPUESTA DE FORMACIÓN DE MAESTROS EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO ENCUENTRO, RECONOCIMIENTO Y RECONCILIACIÓN: PAZ-OTROS

Diana Margarita Abello Camacho  
Docente, Licenciatura en Educación Especial  
Universidad Pedagógica Nacional  
dabello@pedagogica.edu.co



“La educación es más que promover la habilidad de escribir y leer. Es también aprender sobre la vida, el crecimiento junto a los demás miembros de la sociedad, cultivar la mente y el cuerpo, comprender la diversidad del mundo y adquirir una mente abierta que ayude a fomentar la democracia, la paz y la prevención de la violencia y los conflictos”. (Jiménez, 2008, p. 24)

Hasta el momento no hay consenso entre investigadores, historiadores, y actores frente al inicio del conflicto armado en Colombia. En el informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV), desarrollado en el marco de los diálogos en La Habana, se menciona que el grupo de memoria histórica ubica el comienzo del conflicto armado en 1958, con la entrada en vigor del Frente Nacional (CHCV, 2015). Alfredo Molano (2014) lo sitúa a partir de la violencia (entre 1946 y 1958), y por su parte, Jorge Giraldo (2015) lo ubica a finales de los años 70, durante el declive del Frente Nacional. Si bien no hay acuerdo en el inicio, sí lo hay en que los años 80 fue la época más intensa por el incremento del paramilitarismo, fenómeno que se prolonga hasta la época actual. Independientemente de cuándo haya iniciado el conflicto, las cifras oficiales indican que ha dejado 220.000 muertos y 5,3 millones de desplazados. (CHCV, 2015)

Las cifras son sin duda alarmantes. Entre las innumerables preguntas que podrían formularse, caben también las siguientes ¿Cómo ha vivido el conflicto la población con discapacidad y qué secuelas sociales ha traído consigo?, ¿Cómo las personas que han quedado en condición de discapacidad a raíz de los encuentros armados y los

actos violentos la han asumido y las implicaciones que conlleva?, ¿Cómo la sociedad colombiana ha respondido a las problemáticas que viven estos grupos poblacionales?

En Colombia hay jurisprudencia que acoge a las personas víctimas con discapacidad, Se destacan al respecto la ley 1448 de 2011, la Sentencia T-25 de 2004, el auto 006 de 2009 y la ley 1618 de 2013. Como lo muestra el Auto 173 de 2014, Corte Constitucional (2014) hace un llamado de atención a las entidades públicas especialmente, para que en los programas y proyectos de atención a víctimas se priorice a las personas con discapacidad que han sufrido desplazamiento

## La educación es más que promover la habilidad de escribir y leer

forzoso, aspecto que se amplía al incluir los 13 tipos de victimización en el marco del conflicto armado interno, señaladas por en informe de la CHCV (2015).

Particularmente, la CHCH resalta la necesidad de estar preparados frente a los retos que supone el ingreso de excombatientes al aula, los cuales se encuentran invisibilizados como medida de seguridad y protección, sujetos que, tras la firma de un posible acuerdo de paz, y en el marco de la justicia transicional, deberán ser atendidos de forma prioritaria a fin de evitar nuevamente su incursión a la vida armada o a actividades delincuenciales. Al respecto, Lara expresa que “la reintegración no es una sola; son varias y diferentes de acuerdo con las subjetividades en juego en los diferentes

escenarios y por lo tanto, llamamos la atención sobre esos planos de interacción social donde los procesos de reacomodación son diferentes para cada cual”.(Lara, 2011, p. 9). Lo anterior pone de relieve la necesidad de que estos sujetos sean reconocidos en su multiplicidad para que pueda brindárseles programas apropiados a su situación vital (Observatorio de Procesos de Desarme, 2009).

La Universidad Pedagógica Nacional se ha comprometido con la búsqueda de la paz. Un ejemplo de ello, es el “programa educativo para la paz y la reconciliación del desarme”, en cual los reinseridos de los grupos armados cursaban el bachillerato, en el marco de los acuerdos de Paz con el M-19, en el periodo comprendido entre 1993 y 1996 (Observatorio de Procesos de Desarme, 2009). Otra acción, es el programa de Pedagogía para la paz, que desarrollo desde 1998 hasta 2015. En la actualidad se observan propuestas de acción en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 denominado “Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz”, el cual en el proyecto 3 (programa 2) “Educación inclusiva” manifiesta su compromiso con la población universitaria que presenta mayores índices de vulnerabilidad (UPN, 2014). La Universidad se compromete así a responder a las cuatro características del derecho a la educación planteadas por Tomavsevski (2004) asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad y a los lineamientos de política de educación superior inclusiva,(MEN, 2013) en el cual se expresan seis criterios: participación, diversidad, interculturalidad, equidad, calidad y pertinencia.

Asumir la educación como un derecho desde la perspectiva de la educación inclusiva implica reconocer la diferencia del sujeto como algo natural, así como la posibilidad de que en un sujeto confluyan dos o más marcadores de diferenciación, en este caso la discapacidad y víctima del conflicto armado, e incluso más si pensamos en marcadores como: raza, género, condición social, entre otros.

Continúa en la siguiente página

Desde la Licenciatura de Educación Especial (LEE) se ha profundizado en la generación de estrategias pedagógico-didácticas para la población con discapacidad, discutiendo en torno a la interseccionalidad (Crenshaw, 1989) y los marcadores de diferenciación en esta población. Pensar que en un sujeto confluyen las categorías discapacidad y víctima del conflicto armado hace necesario asumir plenamente el acceso a la educación en los procesos de ingreso, permanencia, promoción, titulación y seguimiento académico. Ello solo se logra mediante propuestas en las que se interceptan diferentes campos del saber e instancias de apoyo que trabajen de forma cooperativa.

Es desde la comprensión de la interseccionalidad que se presenta la siguiente propuesta de formación académica, fundamentada en las teorías críticas (Ortega, 2009) asumiendo de lleno la alteridad (Valencia, 2012) y desde el reconocimiento del encuentro dialógico como estrategia fundamental de construcción de saberes que recoge las funciones misionales de la Universidad, docencia, investigación y proyección social y busca cubrir a la mayor parte de la comunidad universitaria.

Teniendo en cuenta la magnitud del fenómeno anteriormente descrito y su incidencia en la UPN, se considera pertinente plantear una propuesta de formación amplia que acoja a los diferentes actores e instancias de la UPN.

La propuesta se denomina "Rencuentro, reconocimiento y reconciliación: PAZ-OTROS". Su objetivo es promover el reconocimiento del sujeto como ser humano, en el cual confluyen múltiples marcadores de diferenciación, que hacen necesaria la materialización de estrategias pedagógicas-didácticas que favorezcan el desarrollo personal, la construcción de conocimiento, la resolución de conflictos y la convivencia pacífica.

La propuesta recoge las tres funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y proyección social. La docencia se materializa a través de una cátedra electiva para estudiantes, en todos los niveles, y sedes. Acompañada de una cátedra abierta para maestros que debe estar articulada con el plan de formación docente. En el eje de investigación se propone el observatorio Inclusión para la paz, y, finalmente, en la proyección social, se propone la articulación con otros sectores de la sociedad como estrategia de preparación para el egreso.

La propuesta se articula en los tres ejes que la fundamentan: convivencia, proyecto de vida y aprendizaje, los cuales se desarrollarán en la **Tabla 1**.

Los ejes planteados anteriormente son la base para el desarrollo de la propuesta y se describen para las tres funciones sustantivas de la Universidad:

### **Función docencia**

Se plantea el desarrollo de una asignatura electiva para todo programa como se observa en la **Tabla 2**, estructurado con base en el Diseño Universal de Aprendizaje, en tanto se busca hacer partícipe a toda la comunidad universitaria y no desarrollar programas curriculares paralelos para una población específica de tal manera que no se generen diferencias que conlleven a la etiquetación y la estigmatización.

En cuanto a los estudiantes con discapacidad y víctimas del conflicto armado se espera que su participación se dé como parte del compromiso que adquieren al realizar su ingreso por admisiones especiales (acuerdo 017, de 2017) y en el caso de aquellos que no hayan





realizado ingreso por este mecanismo, sean animados para su participación voluntaria.

De otro lado, para los espacios de formación docente, estos deberían quedar insertos dentro del plan de formación profesoral, de las agendas de las diferentes facultades.

### Función investigación

Para dar cuenta de esta se propone el desarrollo del observatorio "Inclusión para la paz", tal como se describe en la **Tabla 3**.

El accionar del observatorio debe ser permanente y abierto a la participación de los diferentes actores de la UPN, de forma tal que se configure como un espacio en el cual se desarrollen procesos de análisis y reflexión constante que nutra los procesos misionales y administrativos de la Universidad.

### Función proyección social

La proyección social entendida como la transferencia en diferentes escenarios sociales de la experiencia y el conocimiento generados a través de la docencia y la investigación, requiere del trabajo articulado con las otras dos funciones sustantivas de la Universidad, que en el marco de esta propuesta se visibilizan en las cátedras y el observatorio. La estructura propuesta para el desarrollo de la proyección social se describe en la **Tabla 4**.

Los esfuerzos por reconocer la singularidad de los sujetos, promover el acceso a la educación de aquellos más vulnerables y construir diálogos para la reconciliación, contribuirá finalmente a la reconstrucción del tejido social, para alcanzar la reconciliación y la recuperación de la confianza que nos permita vivir en una Colombia en paz.

La propuesta que aquí se presenta es un aporte a la discusión y a la construcción conjunta que necesitamos y resulta relevante en el momento que actualmente atraviesa Colombia, en el cual las cicatrices dejadas por la violencia vivida durante tantos años dificultan la creación de bases sólidas para la construcción de una paz duradera y sostenible.

### Referencias

- Alvarán, S. M., García, M. & Gil, J. M. (2010). Desplazamiento forzado y proyecto de vida: un estudio de caso en Colombia. *Fòrum de Recerca*, (15), 317–338. Servicio de Publicaciones.
- Arango, S. & Cardona, D. (2001). Desplazados: Elementos para su caracterización. *Revista de Ciencias Humanas*, 28.
- CHCV. (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.
- Corte constitucional. (2014). Auto No. 173 de 2014. MP Vargas, L. E
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *U. Chi. Legal F.*, 139. HeinOnline.
- García, M. (2013). Características cognitivas de niños y niñas en situación de desplazamiento residentes en Colombia.
- Giraldo, Jorge. (2015). Política y guerra sin compasión.
- Lara, L. M. (2011). Configuración de las subjetividades en el tránsito a la vida civil de jóvenes desmovilizados de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia-FARC.
- MEN. (2013). Lineamientos de política de educación superior inclusiva.
- Molano, A. (2014). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). *Conflicto social y Revolución armada*, 149.
- Observatorio de Procesos de Desarme, D. y R. (2009). Políticas, Ofertas e Instituciones Educativas en los Procesos de DDR en Colombia desde el Año 2002.
- Ortega, P. (2009). La Pedagogía Crítica, reflexiones en torno a sus prácticas y sus desafíos. *Revista Pedagogía y Saberes* No, 31, 26–33.
- Quemba, M. E. (2010). Diseño y validación de un protocolo de intervención para un sujeto escolarizado diagnosticado con trastorno por estrés postraumático.
- Tomavsevski, K. (2004). Los derechos económicos, sociales y culturales: el derecho a la educación. UN.
- UPN. (2014). Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019: Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz.
- Valencia, P. O. (2012). Pedagogía y alteridad. Una pedagogía del nos-otros. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (35), 128–146. Fundación Universitaria Católica del Norte.
- Vera, A., Parra, F. & Parra, R. (2007). Los Estudiantes Invisibles. Ibagué, Universidad de Ibagué.